



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 23 DIC 2016

Res. H N° 2078/16

Expte. N° 4.431/16

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 825/16 y H. N° 928/16 mediante las cuales se otorga una ayuda económica al Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, del Fondo de Capacitación Docente para cubrir los gastos emergentes del cursado de la Carrera de Posgrado Doctorado en Humanidades de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE recibidos los comprobantes de la rendición de cuentas de los gastos realizados por el Prof. Rafael Alejandro CHIRENO se hace necesario emitir Resolución aprobatoria de los mismos;

QUE de acuerdo a los establecido resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aún cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos de Inscripción y viáticos presentados por el Prof. Rafael Alejandro CHIRENO D.N.I. N° 22.637.170, Auxiliar Docente de 1° Semidedicación de la Escuela de Historia, por la suma Total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) en concepto de Ayuda Económica para el cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia e internamente a los "Fondos de Capacitación Docente"

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa